



Dispone nuevo plazo de vigencia Certificados de Subsidio Habitacional, D.S. 255 (V. y U.) de 2006 Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, pertenecientes al comité **Junta de Vecinos Portal Nuevo Horizonte I, código 138394**, de la comuna de **Temuco**, de la Región de La Araucanía.

0490

Resolución Exenta N°

Temuco, 26 MAYO 2020

VISTOS:

- El D.S N° 255 (V. y U.) de 2006 que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo estipulado en el Artículo N°38, sobre "prórrogas";
- La Resolución Exenta N° 11523 (V. y U.) de fecha 26.09.2017, que modifica la resolución exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales las facultades de, entre otras, autorizar prórrogas o un nuevo plazo de vigencia a los Certificados de Subsidio Habitacional, regulados por el D.S N° 255 (V. y U.), de 2006;
- La Resolución Exenta N° 12859 (V. y U.), que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255, (V. y U.), de 2006, correspondientes al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinados al Acondicionamiento Térmico de viviendas, en el marco del plan de Descontaminación Atmosférica, para las comunas de la Región de O'higgins, como también las comunas de Talca y Maule, de Chillán y Chillán Viejo, de Temuco y Padre Las Casas, Osorno y de Coyhaique, efectuado por resolución ex. N° 1229 de fecha 21 de febrero de 2017.
- Resolución Exenta N° 182, del 12.02.2019, de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía, que otorga nuevo plazo de vigencia, por 180 días, para los certificados, del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, del comité Junta de Vecinos Portal Nuevo Horizonte I, código 138394, de la comuna de Temuco, de la Región de La Araucanía;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
- El Decreto Supremo N° 44 (V. y U.), del 16.05.2018, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, en la Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

- El Ord. N° 1120, del 18.03.2020, del Director (S) SERVIU Región de la Araucanía, que solicita nuevo plazo de vigencia, de 150 días corridos, para los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios que se indican a continuación, integrantes del comité **Junta de Vecinos Portal Nuevo Horizonte I, código 138394**, de la comuna de **Temuco**, para gestionar pagos a la E.C. y E.P. Activa Ltda., atendido que las obras se encuentran finalizadas y recepcionadas por SAT SERVIU Regional, según declara Informe Técnico-Social N° 4445, de fecha 17.03.2020.

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RUT	SERIE CERTIFICADO
1	ALVEAL CONCHA	NORMA ADA	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272246
2	ASTROZA LOAIZA	ANA LIA DEL PILAR	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272243
3	CANDIA BENITEZ	EDITH JEANNETTE	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272235
4	CIFUENTES SEPULVEDA	ROBERTO ANTONIO	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272238
5	GARRIDO UTRERA	ALEJANDRINA DE LOURDES	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272234
6	GIBERT COLLIPAL	RAMON KRIS YURAK	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272239
7	MORAGA MELLADO	MARIA ARIELA	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272233
8	PINCHEIRA ESPINOZA	ANA WALESKA	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272245
9	RELMUAN CHIHUAIHUEN	MARIA	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272232
10	RIQUELME MATUS	BERNARDO IVAN	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272236
11	RODRIGUEZ GUZMAN	ALFREDO ROLANDO	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272240
12	VASQUEZ MUÑOZ	MARIA MARTA	[REDACTED]	IM2 N° DA4-2017-272244

- 2) Que, el retraso de las obras se produjo por problemas con regularización de ampliaciones, cambio de Entidad Patrocinante, gestiones de incremento de montos subsidios.
- 3) Correo electrónico de fecha 19.05.2020, del SERVIU Regional, que aclara duda respecto de número de integrantes comité, que estaba compuesto por 14 socios, presentándose 2 renunciaciones sin reemplazo y, beneficio de sustitución de 2 personas fallecidas.
- 4) Que la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional se mantuvo entre el 17.11.2017 y el 16.11.2018 y, un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, a partir del 12.02.2019.
- 5) Que, atendida justificación entregada por el SERVIU Regional, que obedece a causal d) del Art. 38, del D.S. 255 (V y U.) de 2006 y, considerando la gestión a realizar en el plazo de vigencia solicitado, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

Otórgase a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, de 90 días corridos, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, Título II Mejoramiento PDA, de los beneficiarios individualizados en Considerando 1) precedente, integrantes del comité señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE



PABLO ARTIGAS VERGARA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

SCR.DSB.MFO
TRANSCRIBIR A:

- Dirección SERVIU Región de la Araucanía.
- División Política Habitacional MINVU Santiago.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de La Araucanía.
- Jurídica MINVU Región de La Araucanía.
- E.P. Activa Ltda. luzelena@egisactiva.cl
- Depto. Planes y Programas MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes